

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

DONACION VEHICULO MUNICIPAL

LOTA, 02 de Octubre de 2015

DECRETO N° 1844

VISTOS:

- ✓ a) Carta Presentación Cuerpo de Bomberos de Lota "Matías Cousiño" de fecha 21 de Agosto 2015.
- ✓ b) Memorándum N° 6585 de fecha 21 de Agosto 2015 Sr. Alcalde autoriza donación.
- ✓ c) Certificado de Concejo Municipal N° 664 de fecha 01 de Septiembre de 2015.
- ✓ d) Decreto Alcaldicio N° 1452 d fecha 04 de Agosto 2015 que da de baja Vehículos municipales mediante remate público por encontrarse en mal estado.
- e) Artículo 24° y 25° D.F.L. N° 789 de 1978 de Ministerio de Bienes Nacionales.
- f) Ley N° 19.880 Sobre Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, el uso de lo dispuesto en los Art. 12°, 35° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Procédase, a dar de baja sin enajenación, Vehículo Municipal Camioneta marca Ford Ranger XL, doble cabina, 2.3 L, 4x2, patente BZPJ-27-1, según las siguientes especificaciones:

TIPO VEHICULO : CAMIONETA
MARCA : FORD
MODELO : RANGER XL D. CABINA 2.3 L
AÑO : 2009
MOTOR : 9J205630
CHASSIS : 8AFDR12A09J205630
PATTE. UNICA : BZPJ-27
COMBUSTIBLE : BENCINA
COLOR : BLANCO
AVALUO FISCAL : \$5.610.000 .-



2.- Dónese el vehículo individualizado en la cláusula primera al Cuerpo de Bomberos de Lota "Matías Cousiño" de Lota Bajo, Rut: 70.015.700-8, con domicilio en Calle Galvarino N° 380 de la ciudad antes señalada, en las condiciones que se encuentra, libre de todo gravamen, prohibición y embargo, hecho del cual dan fe el donante y el donatario.

Todos los gastos que se originen de la presente donación y transferencia, serán de cargo del donatario, quien efectuara todos los trámites necesarios relacionados con la transferencia e inscripciones en los registros que correspondan.

3.- Para todos los efectos emanados de la presente donación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Lota y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales.

4.- Elimínese de los Registros del Inventario de esta corporación edilicia, vehículo descrito en numeral N°1.- de este Acto Administrativo.

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL (S)

Distribución:

- Admin. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Enc. Inventarios
- Página Web
- Archivos.

RPV/B/JFPE/rjvs